

tamiento de Huéscar (Granada), en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña M.ª Isabel Alcántara Leones, N.R.P. núm. 30536138/35/A3015 como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 21 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos

de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Código P.T.: 851840.
Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.
Núm. plazas: 1.

ADS: F.
 GR: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1455.
 Cuerpo: P.A2.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía,
 Dpdo. Trabajo Social, Profesor EGB.
 Otros requisitos: Formación Atención Menor. Admón.
 Educativa/Sanitaria.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Ser-
 vicios Sociales.
 Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del
 IASS. Huelva.
 Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
 Huelva.

Código P.T.: 633545.
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1535.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Centros y Servicios
 de Atención a la Tercera Edad (Residencias, Centros de
 Día, etc.). Experiencia con mayores.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de
 la Viceconsejería, por la que se anuncia convoca-
 toria pública para cubrir puesto de trabajo por el
 sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la
 Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la
 Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Vicecon-
 sejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida
 por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que
 se delegan competencias en materia de personal (Boletín
 Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octu-
 bre), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por
 el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes
 bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo
 por el sistema de libre designación que se detalla en el
 Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convo-
 catoria el personal funcionario que reúna los requisitos
 señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que
 se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos
 por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en
 la provisión de puestos de Administración Educativa o Sani-
 taria, respectivamente, conforme se indica en la relación
 de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero
 de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de
 quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de
 la publicación de la presente Resolución en el Boletín Ofi-
 cial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de
 la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda.
 Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en

el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,
 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
 del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acom-
 pañando «curriculum vitae» en el que harán constar el
 número de registro de personal, cuerpo de pertenencia,
 grado personal consolidado, títulos académicos, puestos
 de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se rela-
 cionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con
 la documentación original o fotocopias debidamente
 compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se reca-
 bará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto
 de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presen-
 tación de instancias, las solicitudes formuladas serán vin-
 culantes para el peticionario, y los destinos adjudicados
 serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo
 de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino
 mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos esta-
 blecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995,
 de 10 de marzo, remitiéndose la documentación corres-
 pondiente, para su inscripción, al Registro General de
 Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía
 administrativa, cabe interponer recurso contencioso-admini-
 strativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo
 en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-
 cía, en el plazo de dos meses contados a partir del día
 siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Juris-
 dicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación
 a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en
 el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,
 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
 del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan
 José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Ser-
 vicios Sociales.

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del
 IASS. Sevilla.

Centro de destino: Gerencia Provincial del IASS.

Código P.T.: 641300.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica
 Pensiones.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Presupuesto y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Servicios Sociales
 y en tramitación y gestión de pensiones y prestaciones.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de
 la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de
 libre designación convocado por Resolución que se
 cita.*